



Seminario sobre los aspectos económicos y financieros de las telecomunicaciones  
Grupo Regional de la Comisión de Estudio 3 para América Latina y El Caribe  
(SG3RG-LAC)

Regional Seminar on the economic and financial aspects of telecommunications for  
Member Countries of the Study Group 3 Regional Group for Latin America and  
Caribbean (SG3RG-LAC)

Lima, Perú, 23-24 Junio/June 2009

Documento N° 10

# Implementación de la Portabilidad Numérica en el Perú

Tatiana Piccini

Coordinadora de Normatividad

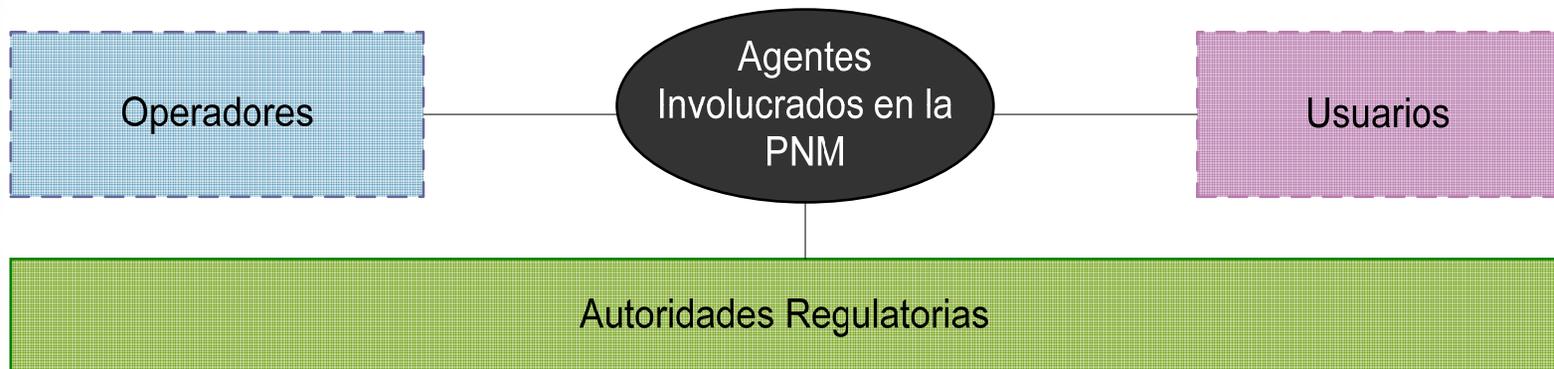
Organismo Supervisor de Inversión Privada en  
Telecomunicaciones - OSIPTEL

# Portabilidad Numérica

- ✓ Es un mecanismo que permite a los usuarios mantener su número telefónico cuando éstos cambian de proveedor de servicio (Portabilidad de Proveedor de Servicios), ubicación geográfica (Portabilidad Geográfica) o de servicios de telecomunicaciones (Portabilidad del Servicio).
- ✓ En nuestro caso cuando se hable de Portabilidad Numérica nos referimos a la Portabilidad Proveedor de Servicio.

# Agentes Involucrados

En el proceso de implementación de la portabilidad numérica intervienen 3 agentes: los usuarios, las empresas operadoras y las autoridades regulatorias.



Los beneficios de la implementación y puesta en marcha de la portabilidad numérica se encuentran distribuidos entre los 3 agentes.

## Beneficios esperados de la Portabilidad Numérica

### ✓ Para los usuarios:

- Mejores ofertas, reducción de tarifas, reducción de precios de los equipos, mejoras en la calidad, incremento en la gama de servicios, mejor servicio a clientes, mayor cobertura de red, entre otros.
- Les permite elegir al operador que les prestará el servicio, sobre la base de sus propios criterios de elección (comparaciones de precios, atención al cliente y/o nivel de calidad de los servicios) seleccionen libremente a su proveedor de servicio.
- A los usuarios que llaman a abonados que han portado su número telefónico les brinda una mayor comodidad ya que se evitan el costo de mantener actualizada sus agendas o la no realización de las llamadas.

## Beneficios esperados de la Portabilidad Numérica

- ✓ Para las empresas:
  - Representa una mayor exigencia competitiva incentivándolas a prestar una mayor atención respecto de las apreciaciones y necesidades de sus clientes.
- ✓ Para la administración:
  - contribuye a una mejor administración de la numeración.
- ✓ Favorece la competencia ya que facilita la entrada de nuevos operadores.

## Antecedentes

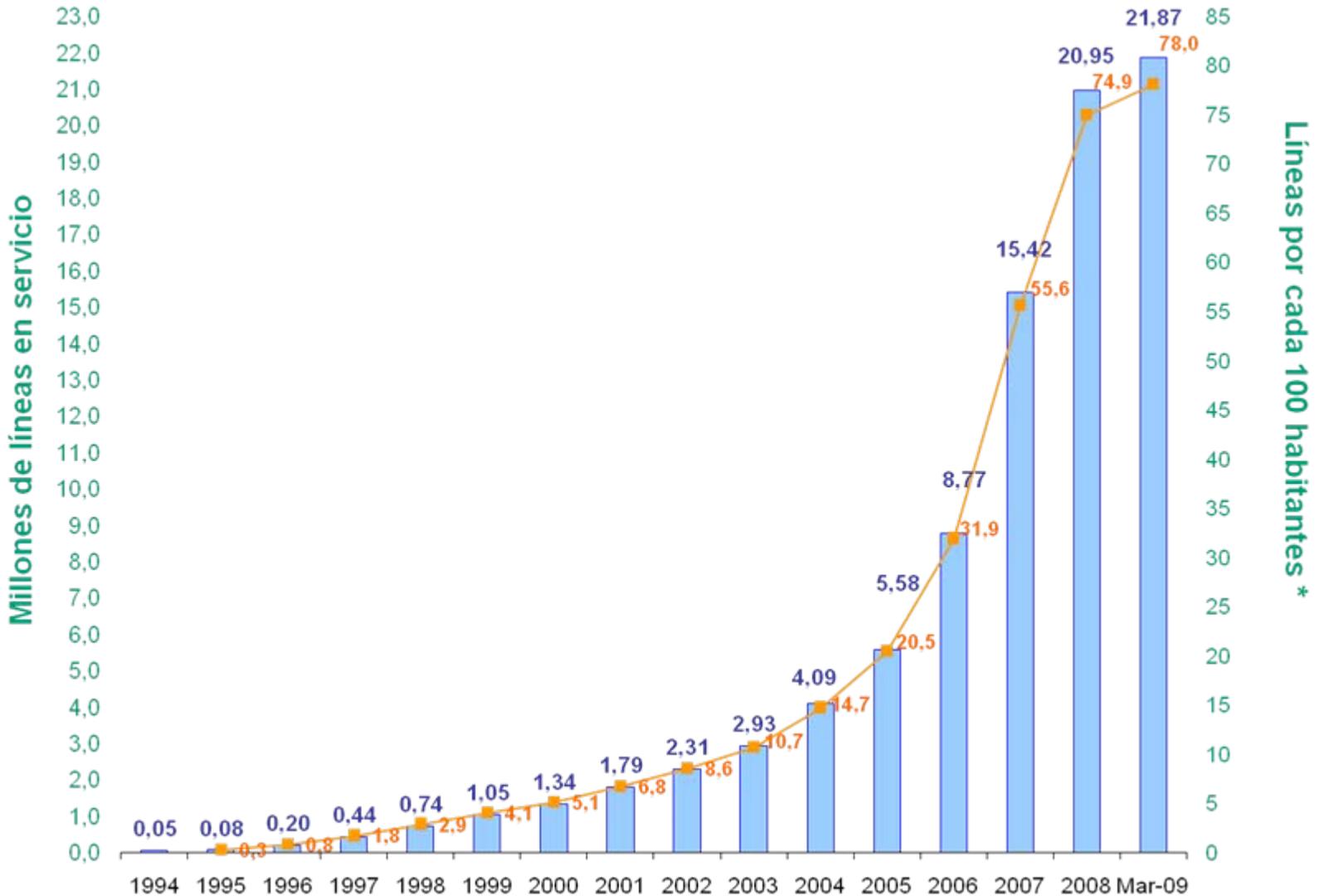
- ✓ **Plan Técnico Fundamental de Numeración:** estaba prevista la implementación de la portabilidad numérica de acuerdo al cronograma que el Ministerio establezca.
- ✓ **Lineamientos para Desarrollar y Consolidar la Competencia y la Expansión:** que estableció que a partir del año 2010 se implementará la portabilidad numérica en los servicios móviles.
- ✓ **Ley de Portabilidad Numérica en los Servicios Móviles:** se precisó que la portabilidad numérica entrará en vigencia el 01 de enero de 2010.
- ✓ **Condiciones para la Implementación de la Portabilidad Numérica de los Servicios Públicos Móviles en el País:** que aprobó el cronograma de implementación.

# Condiciones para la implementación de la Portabilidad Numérica

- ✓ La implementación será de aplicación y observancia obligatoria, en todo el territorio nacional, por los operadores del servicio público móvil.
- ✓ Comprende al servicio de telefonía móvil, servicio de comunicaciones personales y servicio de canales múltiples de selección automática (troncalizado).
- ✓ Las empresas de servicios públicos móviles obligadas a implementar la portabilidad son las empresas Telefónica Móviles, América Móvil y Nextel del Perú.
- ✓ Dicha implementación no generará costos para el usuario o abonado.

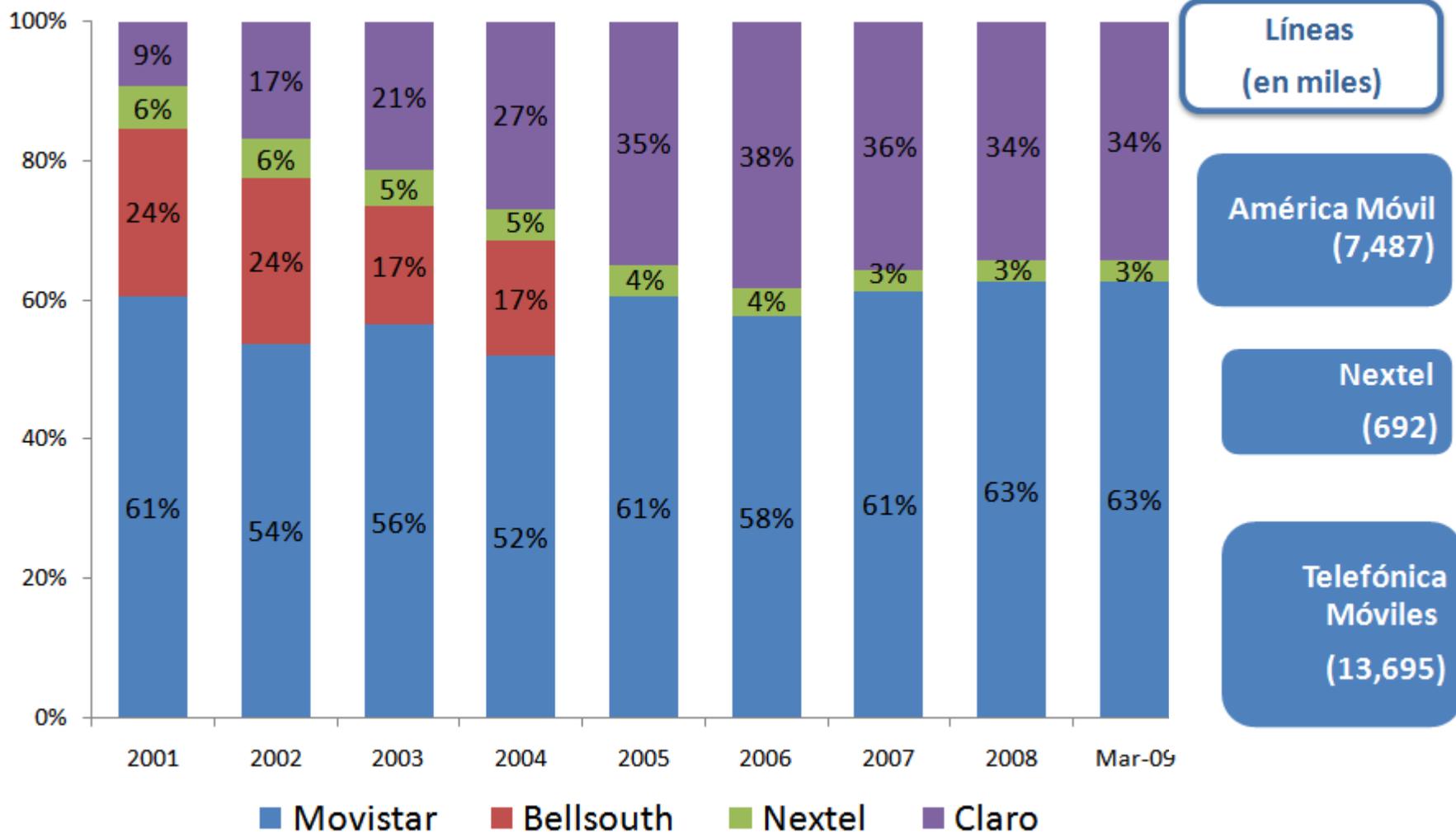
# Número de Líneas y Densidad Móvil

(Mar-09)



# Participación de las Empresas

(Mar-09)



# Cronograma de Implementación de la Portabilidad Numérica

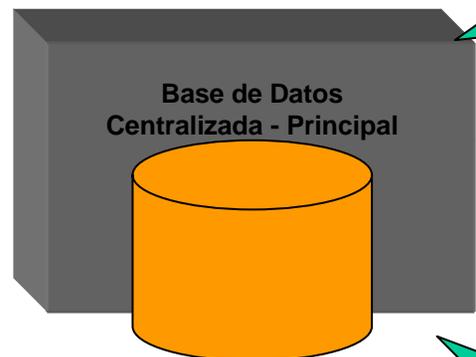
ETAPAS	AÑO 2007		AÑO 2008				AÑO 2009			
	MES 11	MES 12	Trimestre 1	Trimestre 2	Trimestre 3	Trimestre 4	Trimestre 1	Trimestre 2	Trimestre 3	Trimestre 4
Primera Etapa										
Segunda Etapa										
Tercera Etapa										

- ✓ **Primera Etapa:** Elección de la solución técnica.
- ✓ **Segunda Etapa:** Determinación de las especificaciones técnicas y plan de implementación.
- ✓ **Tercera Etapa:** Implementación y realización de pruebas.

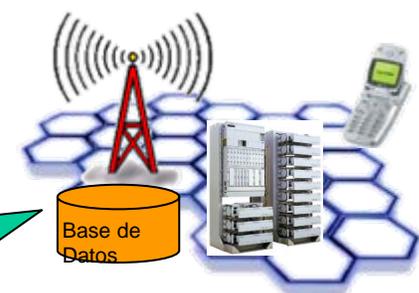


**R.M. Nº 378-2008-MTC-03 que aprobó la Solución Técnica para la Portabilidad Numérica Móvil:**

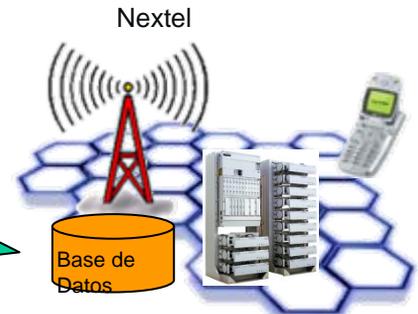
“All Call Query” - Consulta de Todas las Llamadas con Base de Datos Centralizada-Principal y con bases de datos locales correspondientes a cada operador móvil.



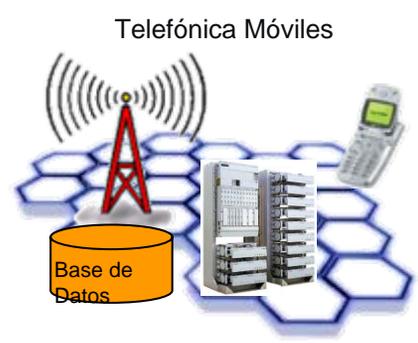
SINCRONIZACIÓN DE DATOS



SINCRONIZACIÓN DE DATOS



SINCRONIZACIÓN DE DATOS



**OTRAS REDES DISTINTAS DE LAS REDES DE LOS OPERADORES DE SERVICIOS PÚBLICOS MÓVILES:**



OPCIÓN DE ELEGIR:

- Utilizar la información de numeración recibida a través de su relación de interconexión, para que los programen directamente en sus redes.
- Interactuar con la base de datos locales de los operadores de servicios móviles a través de una página web, que asegure la confidencialidad de la información.
- Instalar líneas dedicadas para tener acceso a la base de datos principal.



## Reglamento de Portabilidad Numérica -Aspectos Generales-

- ✓ Todo abonado del servicio móvil tiene derecho a mantener su número telefónico independientemente de la modalidad de pago contratado (prepago o postpago).
- ✓ El abonado, que es el titular del servicio, es el único que puede ejercer este derecho.
- ✓ La aplicación de este derecho está restringido:
  - Cuando a la fecha de la solicitud de portabilidad el abonado tiene el servicio suspendido (mandato judicial, por deuda, por declaración de insolvencia o por uso indebido).
  - Cuando a la fecha de la solicitud de portabilidad el abonado tiene deuda exigible.

**La portabilidad es gratuita para los abonados.**

## Reglamento de Portabilidad Numérica -Aspectos Generales-

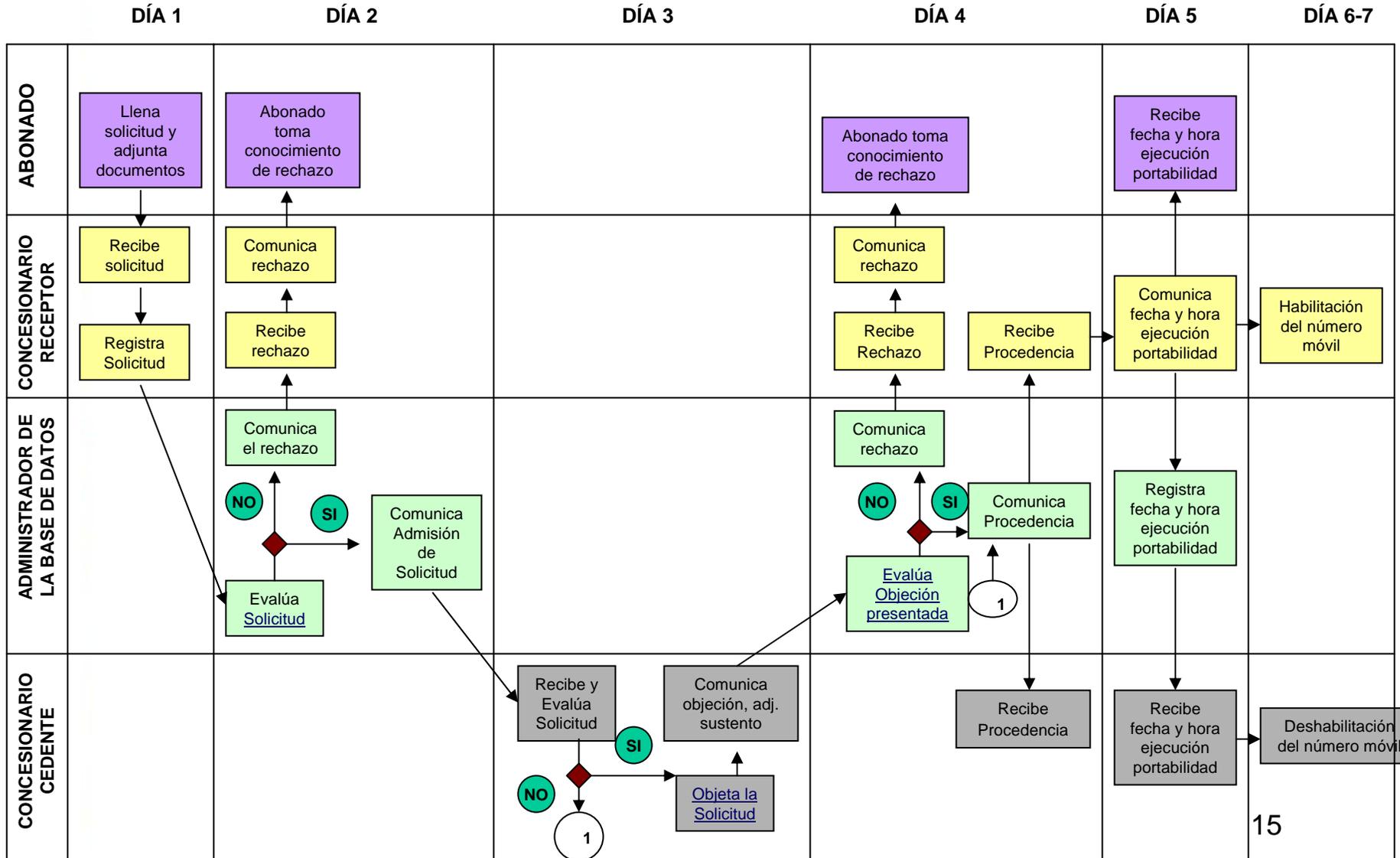
- ✓ El período mínimo entre cada solicitud de portabilidad del mismo número móvil es de 2 meses.
- ✓ El proceso se inicia ante el nuevo concesionario (concesionario receptor) con el que el abonado desea establecer una nueva relación contractual por la prestación del servicio.
- ✓ Como parte del proceso de contratación regular, el abonado presenta una solicitud de portabilidad por escrito para mantener el número telefónico.
- ✓ En el caso de abonados prepago, a la solicitud de portabilidad se deberá adjuntar copia del documento legal de identificación.

# Reglamento de Portabilidad Numérica

## -Aspectos Generales-

- ✓ En el caso de abonados postpago, adicionalmente al documento legal de identificación se deberá adjuntar a la solicitud de portabilidad copia del último recibo telefónico y copia de la constancia de pago.
- ✓ La modalidad de pago contratada con el concesionario que el abonado pretende cambiar (Concesionario Cedente) no condiciona la modalidad de pago a ser contratada con el nuevo concesionario.
- ✓ Mediante un solo formato se puede solicitar la portabilidad de varios número telefónicos.
- ✓ Un abonado podrá contratar su servicio con otro concesionario manteniendo su número móvil inclusive si su contrato está sujeto a plazo forzoso, estando obligado a pagar los montos adeudados

# Procedimiento para ejecutar la portabilidad



## Ejecución de la Portabilidad

- ✓ Se ha establecido que la ventana de cambio a ser utilizada por los concesionarios de servicios móviles es entre las 0:00 hrs y las 6:00 hrs.
- ✓ Período máximo de interrupción del servicio: 3 horas.
- ✓ El ABDGP generará diariamente el archivo de números portados y los números a ser portados al día siguiente.
- ✓ Existe la posibilidad de retorno del número móvil por:
  - Terminación de la relación contractual.
  - La portabilidad se realizó por falta de consentimiento del abonado.

## Reglamento de Portabilidad Numérica -Aspectos de Interconexión-

- ✓ La red en donde se origina la comunicación deberá determinar la red de destino del abonado móvil llamado.
- ✓ Todos los concesionarios deben conocer en cada llamada originada o terminada en una red del servicio móvil la condición de número portado a fin de tarificar correctamente y/o liquidar los cargos que correspondan y/o encaminar correctamente.
- ✓ Todos los concesionarios distintos a los móviles deberán realizar las adecuaciones que correspondan en función a la alternativa técnica a ser implementada para contar con la información de los números portados.

# Reglamento de Portabilidad Numérica

## -Aspectos de Supervisión-

- ✓ El OSIPTEL tendrá acceso a la Base de Datos Centralizada Principal a efectos de supervisar en cualquier momento el estado de las solicitudes de portabilidad y el funcionamiento general del procedimiento de la portabilidad.
- ✓ El Administrador de la Base de Datos Centralizada Principal deberá permitir el acceso remoto del OSIPTEL a efectos de verificar que efectivamente se viene cumpliendo con el marco normativo vigente.

# Reglamento de Portabilidad Numérica

## -Aspectos económicos

- ✓ Cada concesionario móvil es responsable de las inversiones y los costos necesarios para la adecuación de su propia red, sin que se establezca cargo alguno entre concesionarios por este concepto ni cargo específico alguno al abonado por ello.
- ✓ Los concesionarios móviles serán responsables de cubrir los costos del enlace que establezcan con el ABD.
- ✓ De igual manera los otros concesionarios son responsables de los costos de adecuación que requieran realizar en sus propias redes. Igualmente, si optan por acceder a la Base de Datos serán responsables de cubrir los costos del enlace que establezcan con ella.

## Reglamento de Portabilidad Numérica -Esquema de Pago en el Perú-

- ✓ Se eligió el esquema de pago por transacción por demanda.
- ✓ Los pagos por transacción cubrirán los costos asociados a la implementación, operación y mantenimiento de la Base de Datos.
- ✓ Las transacciones a ser pagados por los concesionarios de servicios móviles al Administrador de la Base de Datos son:
  - Por tramitación de una solicitud.
  - Por verificación de la objeción presentada por el Concesionario Cedente.
  - Por retorno del número telefónico.

# Comisión de Selección del Administrador de la Base de Datos

- ✓ El OSIPTEL conformó la Comisión de Selección del Administrador de la Base de Datos, la cual está integrada por 3 representantes del OSIPTEL y un representante de cada una de la empresas concesionarias móviles.
- ✓ La participación del OSIPTEL en este proceso tenía como objetivo garantizar la neutralidad, transparencia y predictibilidad del proceso de selección a fin de:
  - Contratar una entidad independiente de los concesionarios móviles.
  - Establecer las condiciones legales, técnicas, económicas y operativas necesarias para que el Administrador preste el servicio, respetando el derecho de los abonados a la portabilidad numérica.

## Comisión de Selección del Administrador de la Base de Datos

- ✓ Las actividades a ser realizadas por la Comisión de Selección son:
  - Aprobar el cronograma del proceso de selección del Administrador de la Base de Datos.
  - Proveer información clara y oportuna respecto al proceso de selección.
  - Elaborar y aprobar las Bases del Concurso.
  - Seleccionar al Administrador de la Base de Datos.
  - Promover la suscripción de los contratos entre el Postor que resulte ganador del concurso y cada una de las empresas concesionarias.
  - Realizar el seguimiento y la coordinación para la adecuada implementación de la portabilidad.
- ✓ En febrero de 2009 se aprobaron las Bases del Concurso de Selección.

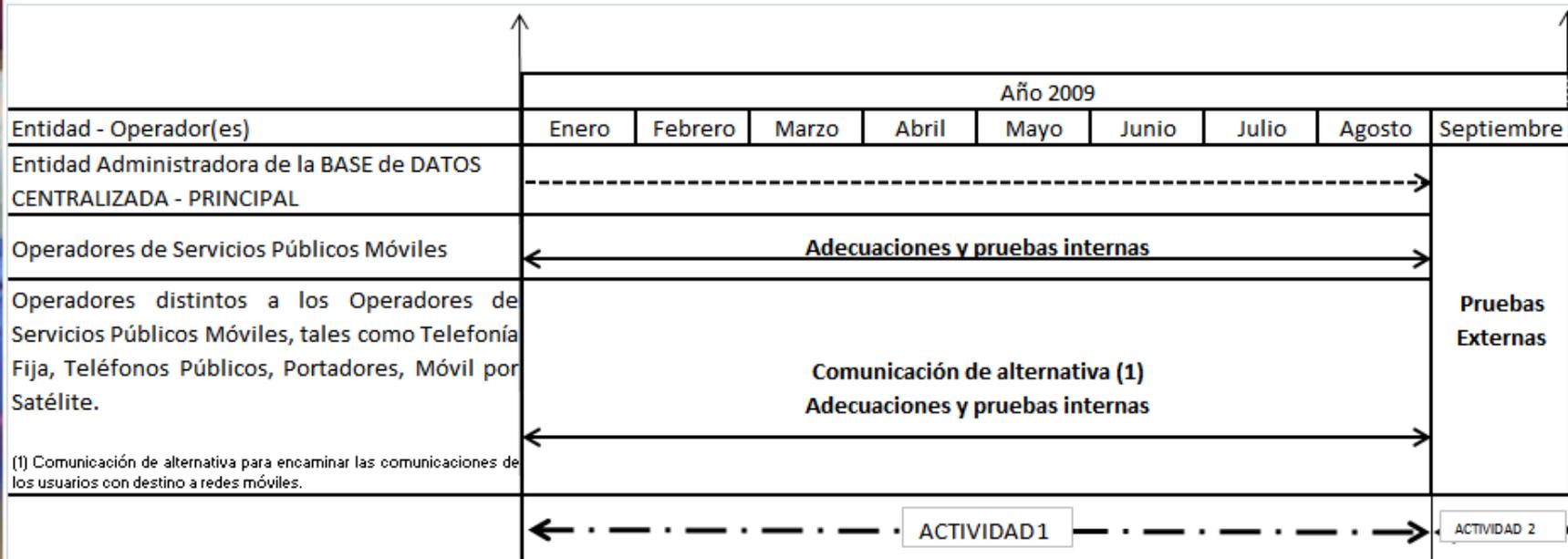
# Cronograma del Concurso para la Selección del Administrador de la Base de Datos.

Fecha	Actividad
16.02.2009	Publicación de las Bases del Concurso.
Hasta el 25.02.2009	Registro de los Postores.
Hasta el 02.03.2009	Formulación de consultas u observaciones.
Hasta el 10.03.2009	Comunicación de Circulares absolviendo consultas u observaciones.
30.03.2009	Recepción de Propuestas y sesión de apertura del Sobre N° 1 (requisitos del postor y requisitos técnicos).
Hasta el 06.04.2009	Evaluación de propuestas.
07.04.2009	Sesión de apertura del Sobre N° 2 (condiciones económicas) y notificación del otorgamiento de la buena pro.
23.04.2009	Suscripción del contrato.

## Resultados del Concurso de Selección

- ✓ El 30.03.2009 tres postores presentaron sus propuestas: Telcordia Technologies INC, el Consorcio Uangel – KTOA y el Consorcio Corte Inglés-Everis-Com S.A. (CEI) .
- ✓ Luego de la evaluación correspondiente, se le otorgó la buena pro al Consorcio Corte Inglés-Everis-Com S.A.
- ✓ El 23 de abril de 2009, cada concesionario móvil suscribió un contrato con el Consorcio CEI por el servicio de Administración de la Base de Datos Centralizada Principal.
- ✓ Actualmente tanto los concesionarios móviles como el Consorcio CEI vienen realizando las implementaciones y desarrollos a efectos de estar listos para las correspondientes pruebas externas.

# Plan General de Implementación



# Plan de Información al Público

- ✓ Se iniciará el 15.10.2009 y finalizará el 31.01.2009.
- ✓ Por el Estado: El OSIPTEL y el MTC coordinarán mutuamente a fin de emitir notas de prensa, afiches, realizar campañas de difusión masivas, etc.
- ✓ Por los concesionarios móviles:
  - Campañas publicitarias en medios masivos.
  - Volantes informativos.
  - Locuciones informativas.
  - Mensajes cortos de texto.
  - Información a través de la página web, servicios de información y asistencia y a través de las oficinas o centros de atención y puntos de venta.

## Agenda Pendiente

- ✓ Supervisar la implementación del Administrador de la Base de Datos.
- ✓ Supervisar el cumplimiento del cronograma de pruebas.
- ✓ Iniciar las campañas de difusión y capacitación que correspondan.